RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 25 de enero de 2024

VISTO:

Expediente Administrativo con Registro Único Trámite N° 00002748-2024, presentado por el Presidente de la Institución Folklórica "Poderosa y Única Morenada Central Juliaca"; INFORME N° 019-2024-MPSR-J/GDS, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación constituye la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Poderosa y Única Morenada Central Juliaca, es una de las instituciones folklóricas más importantes del carnaval de Juliaca, escultora de la danza de la morenada desde hace 25 años, quienes con esfuerzo y dedicación contribuyen en el desarrollo de la Cultura en nuestra Provincia.

Que, la Institución Folklórica "Poderosa y Única Morenada Central Juliaca", conmemora sus 25 años de vida institucional, por lo que resulta oportuno reconocer y felicitar a dicha institución; formulándole votos para que continúen difundiendo la danza de la morenada, manifestación artística y cultural, que nos permite preservar nuestras costumbres, contribuyendo a revalorar nuestro folklore.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y tomando en consideración el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER y FELICITAR** a la Institución Folklórica "**PODEROSA Y ÚNICA MORENADA CENTRAL JULIACA**", representado por su Presidente Sr. Wilber Paredes Ortega, por conmemorarse su **VIGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE VIDA INSTITUCIONAL**; haciendo extensivo el saludo a la Junta Directiva y a los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Relaciones Públicas y Protocolo, hacer entrega de la presente Resolución en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA
LIC. OSCAR WYLLAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE

C.C.
-A
-SGRPYP
ARCHIVO GSG-MPSR-J